



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. N° 22.036/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Nancy Beatriz OCAMPO, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 29 la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ADIUNSa) informa que la Prof. OCAMPO adeuda la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 75/100 (\$ 45.714,75).

QUE a fs. 32 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes de la mencionada docente se realizó en planillas de haberes del mes de julio/2022, en la que se procedió además a efectuar el descuento correspondiente a la deuda indicada precedentemente.

QUE a fs. 33, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que correspondería la emisión del instrumento legal que convalide dicho descuento a favor de ADIUNSa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 75/100 (\$ 45.714,75), en la liquidación final de haberes de la Prof. Nancy Beatriz OCAMPO, DNI N° 18.119.815, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1334-2022